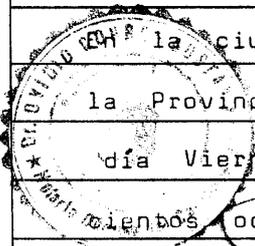


ESCRITURA NUMERO:

00000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFLRMA DE  
 2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DURAGAS  
 3 S.A.....  
 4  
 5 CUANTIA: \$ 379'905.000,00.....  
 6 la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de  
 7 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
 8 día Viernes Veinticuatro de Noviembre de mil nove  
 9 cientos ochenta y nueve, ante mí Doctor OVIDIO CO  
 10 RREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón;  
 11 comparecen a la celebración de la presente escritu  
 12 ra la Señora CATERINA SALVATORE PAZOS, quien decla  
 13 ra ser ecuatoriana, casada, en su calidad de Presi  
 14 dente de la Compañía y Representante legal de la  
 15 misma Abogada GILDA GOMEZ DE OTERO, quien declara  
 16 ser ecuatoriana, casada, en su calidad de Vicepresi  
 17 dente y Representante Legal de la Compañía, según  
 18 Nombres que se inserta en la matriz. Por los  
 19 derechos que representan respectivamente, mayores de  
 20 edad domiciliados en esta ciudad, capaces para obli  
 21 garse y contratar a quienes de conocer Doy Fe. Bien  
 22 Instruido en el objeto y resultado de esta escri  
 23 tura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 24 ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y  
 25 espontánea para que la autoice me presenta la mi  
 26 nuta que dice así: SEÑOR NOTARIO En su protocolo  
 27 de Escrituras Públicas, sírvase extender una de Au  
 28 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com



"MUNDO"

pañía DURACÓN S.A., al tenor de las siguientes -

1 Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Compa-  
2 ñía al otorgamiento de la presente Escritura la  
3 Señora. Caterina Salvatore Pazos, en su calidad de  
4 Presidente de la Compañía y como tal Representan  
5 te Legal de la misma, ecuatoriana, de estado civil  
6 casada y domiciliada en ésta Ciudad de Guayaquil,  
7 y, la Abogada Gilda Gómez de Otero, en su cali-  
8 dad de Vicepresidente y como tal Representante Le  
9 gal de la Compañía, ecuatoriana, de estado Civil -  
10 casada y domiciliada en la Ciudad de Guayaquil,  
11 debidamente autorizada por la Junta General Extraor  
12 dinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Agos  
13 to de mil novecientos ochenta y nueve. CLAUSULA-  
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO: ~~Por escritura pública~~  
15 otorgada ante el Notario del Cantón Ambato Señor  
16 Jorge Ruíz Cobo el treinta de abril de mil no-  
17 vecientos cincuenta y cuatro inscrita en el Re- 30 Abril 54  
18 gistro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de-  
19 Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía de  
20 nominada ~~IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.~~ con un capi  
21 tal funcional de setecientos mil sures, con do-  
22 micilio en la Ciudad de Quito; SEGUNDO: Por es-  
23 critura pública otorgada ante el Notario del Can  
24 tón Ambato, Señor Segundo José Villalva, el dieci- 17 Marzo 59  
25 siete de marzo de mil novecientos cincuenta y -  
26 nueve, debidamente aprobada, publicada e inscrita -  
27 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Com  
28



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

2

00000003

1 pañía denominada IMPORTADORA CONTINENTAL S.A., aumen-

2 tó su capital social a la suma de un millón de

3 sucres y reformó sus estatutos sociales; TERCERO: Por

4 escritura pública otorgada ante el Notario del Can-

5 tón Quito, Señor Doctor Washington Lara, el trece

6 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

7 debidamente aprobada, publicada e inscrita en el Re-

8 gistro Mercantil del Cantón Quito, la Compañía deno-

9 minada IMPORTADORA CONTINENTAL S.A. aumentó su capi-

10 tal social a la suma de dos millones de sucres,

11 prorrogó su plazo de duración y reformó sus esta-

12 tutos sociales; CUARTO: Por escritura pública otor-

13 gada ante el Notario del Cantón Quito, señor Doctor

14 Manuel Veintimilla Ortega, el veintisiete de marzo -

15 de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el

16 Registro Mercantil, el veintidos de abril del mismo

17 año. la Compañía denominada IMPORTADORA CONTINENTAL -

18 S.A., cambió su denominación social por la de SHELL-

19 GAS S.A., elevó su capital a la suma de cuatro -

20 millones de sucres, prorrogó su plazo de duración,

21 reformó y codificó sus estatutos sociales; CINCO:

22 Por escritura otorgada ante el Notario del Cantón

23 Guayaquil, señor Abogado Germán Castillo Suárez, el

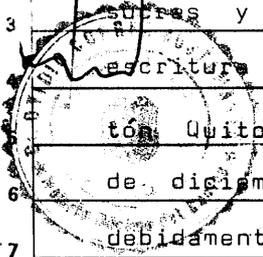
24 veintisiete de julio de mil novecientos setenta y

25 seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintidos

26 de septiembre del mismo año, la Compañía SHELLGAS -

27 S.A. cambió su denominación social por la de DURA

28 GAS S.A. y reformó sus estatutos sociales; SEIS :-



13 Dic 65

27 Mar 67

29 Julio 76

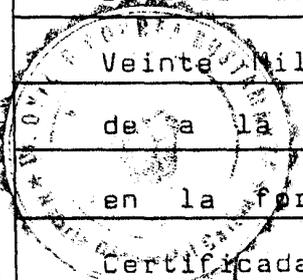
"MUNDO"

1 Por escritura pública otorgada ante el Notario - *8 Nov 27*  
2 del Cantón Guayaquil, señora Doctora Norma Plaza -  
3 de García, el ocho de noviembre de mil novecien-  
4 tos setenta y siete, inscrita en el Registro Mer-  
5 cantil el veintitres de enero de mil novecientos  
6 setenta y ocho, la Compañía Anónima DURAGAS S.A.  
7 cambió su domicilio social de la ciudad de Qui-  
8 to a la Ciudad de Guayaquil, reformó y codificó  
9 sus estatutos sociales; SIETE Por escritura pú-  
10 blica otorgada ante el Notario del Cantón Guaya- *3 Marzo 80*  
11 quil, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el trein-  
12 ta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, -  
13 inscrito en el Registro Mercantil el veintidos de  
14 mayo del mismo año, la Compañía Anónima DURAGAS -  
15 S.A. aumentó su capital social en la suma de die-  
16 ocho millones cuatrocientos mil sucres, reformó -  
17 sus estatutos sociales, de manera que su capital  
18 ascendió a la cantidad de veintidos millones cua-  
19 trocientos mil sucres; OCHO Por escritura pública *11 Mayo 88*  
20 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, se-  
21 ñor Doctor Thelmo Torres Crespo, el once de mayo  
22 de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía -  
23 Anónima DURAGAS S.A. aumentó su capital social a  
24 la suma de Setecientos Veinte Millones Noventa y  
25 Cinco Mil Sucres, y reformó integralmente su esta-  
26 tuto social; NUEVE La Junta General Extraordina- *JG*  
27 ria de Accionistas de la Compañía DURAGAS S. A. *4 Agosto 89*  
28 reunida en la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de-

1 agosto de mil novecientos ochenta y <sup>00000004</sup> resolvió:  
2 a) Aumentar el Capital Social de la Compañía <sup>(1)</sup> en  
3 Trescientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Cin  
4 co Mil Suces (\$ .379'905.000,00), de forma tal que - <sup>379'905.000</sup>  
5 sumados al capital social actual de Setecientos -  
6 Veinte Millones Noventa y Cinco Mil Suces, ascien-  
7 de a la suma de Un mil Cien Millones de Suces,  
8 en la forma y cuantías como consta en la Copia  
9 Certificada del Acta de Junta General Extraordina-  
10 ria de Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y  
11 nuève. <sup>(1)</sup> Que el aumento acordado sea suscrito. y  
12 pagado con el Superávit de Revalorización de Acti-  
13 vos Fijos en la suma de Trescientos Treinta y Tres  
14 Millones Quinientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Vein-  
15 te y Siete, Suces Sesenta Centavos (\$ .333'518.427,60);  
16 por la Capitalización de Utilidades Retenidas de E-  
17 jercicios Anteriores en la Cuantía de Ciento Se-  
18 tenta Mil Suces (\$ .170.000,00); y la Compensación  
19 de Créditos por la cantidad de Cuarenta y Seis  
20 Millones Doscientos Dieciseis Mil Quinientos Setenta  
21 y Dos, Suces Cuarenta Centavos (\$ .46'216.572,40). <sup>(1)</sup>  
22 Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la  
23 Compañía a consecuencia del presente Aumento de Ca-  
24 pital, de conformidad con lo expresamente señalado  
25 en la mencionada acta y d) Autorizar en forma ex  
26 presa a la Presidente y a la Vicepresidente de la  
27 Compañía, para que otorguen la escritura de aumento  
28 de capital, reforma parcial de los estatutos so



Dr.  
J. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador



379'905.000  
1.000.000

1 ciales <sup>300000</sup> CLAUSULA TERCERA.- En virtud de los ante  
2 cedentes expuestos, la otorgante actuando de confor  
3 midad con las disposiciones legales, estatutarias y  
4 de la Junta General Extraordinaria de Accio- *declarar*  
5 nistas procede a elevar el Capital Social de la  
6 Compañía en la suma de Trescientos Setenta y nue  
7 ve Millones Novecientos Cinco Mil S u c r e s  
8 (\$379'905.000,00) de los cuales Trescientos Trein- *monto*  
9 ta y Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Cua- *379.905.000*  
10 trocientos Veinte y Siete, Sucres Sesenta Centavos  
11 (\$333'518.427,60), corresponden a la Capitalización  
12 del Superávit de Revalorización del Activo Fijo;  
13 Ciento Setenta Mil Sucres (\$170.000,00) a la Ca-  
14 pitalización de Utilidades Retenidas de Ejercicios  
15 Anteriores; Cuarenta y Seis Millones Dieciseis Mil  
16 Quinientos Setenta y Dos Sucres Cuarenta Centa-  
17 vos (\$46'216.572,40) a la Capitalización de Crédi- *Balance*  
18 tos, cuantías contenidas en los saldos al treinta *31-12-80*  
19 y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
20 ocho según el Balance General cortado a esa fe-  
21 cha; y por cuyo monto se entregará las correspon  
22 dientes acciones liberadas a los accionistas en -  
23 la forma como se señala en el Acta de la Jun-  
24 ta General Extraordinaria de Accionistas aludida y  
25 que va incorporada. CLAUSULA CUARTA.- Así mismo - *ref*  
26 en la Cláusula Segunda, se reforma el Artículo - *art 4*  
27 cuarto cuyo texto será como sigue: ARTICULO CUAR-  
28 TO CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Com-



00000000

1 la Compañía y cuya cuantía sea mayor de esta su  
2 ma deberá, necesariamente ser suscrito en forma con  
3 junta con el Presidente o con el Vicepresidente -  
4 de la Sociedad; Literal j).- Las demás funciones -  
5 que le asigne la Junta General de Accionistas, o  
6 el Directorio y aquellos que por la naturaleza de  
7 su cargo le correspondan. CLAUSULA QUINTA.- El au  
8 mento de Capital que se eleva a escritura públi-  
9 ca ha sido suscrito y pagado íntegramente por par  
10 te de los accionistas de la Compañía, según se  
11 detalla en el Cuadro de Integración de Capital in  
12 sertó en la presente. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS -  
13 HABILITANTES.- UNO: Copia Certificada del Acta de -  
14 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
15 la Compañías DURAGAS S.A. celebrada el cuatro de-  
16 agosto de mil novecientos ochenta y nueve; DOS: -  
17 Cuadro de Integración de Capital, TRES: Nombramien  
18 tos que acreditan a la Señora. Caterina Salvatore  
19 Pazos y a la Abogada Gómez de Otero como Presi-  
20 dente Vicepresidente y Representante Legales de la  
21 Compañía DURAGAS S.A. Agregue Ud. señor Notario ,  
22 las demás formalidades de estilo para la plena va  
23 lidez de la presente escritura pública. f) Ilegi-  
24 ble Abogada Gilda Gómez Hidalgo Registro número -  
25 cuatro mil novecientos cincuenta y cinco.- HASTA A  
26 QUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-  
27 BLICA.- Documentos Habilitantes.- Guayaquil veinte y  
28 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y o-

22 Diciembre 88

00000096  
Nombro



Notario Décimo  
Suayaquil - Ecuador

1 cho Señora CATHERINA SALVATORE PAZOS, en estas  
 2 consideraciones: Cúmpenos manifestar que la Junta  
 3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-  
 4 ñía DURAGAS S.A. en sesión celebrada el día vein-  
 5 tidos de diciembre del presente año, resolvió ele-  
 6 gir a usted, Presidente de la Compañía, por el pe-  
 7 ríodo de dos años, cargo que lo ejercerá con las  
 8 atribuciones y obligaciones determinadas en sus Es-  
 9 tatutos Sociales, constantes de la escritura pública  
 10 extendida en esta ciudad ante la Notaria Doctora  
 11 Norma Plaza de García, en fecha ocho de Noviembre  
 12 de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el  
 13 Registro Mercantil de este Cantón el veinte y tres  
 14 de Enero de mil novecientos setenta y ocho, de la  
 15 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
 16 de Estatutos extendida en esta ciudad ante el No-  
 17 tario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, en fecha treín-  
 18 ta y uno de marzo de mil novecientos ochenta ins-  
 19 crita el veinte y dos de mayo de mil novecientos  
 20 ochenta, y, de la escritura pública de Aumento de  
 21 Capital y Reforma de Estatutos extendida en esta  
 22 ciudad ante el Notario Doctor Inelmo Torres Crespo  
 23 en fecha once de mayo de mil novecientos ochenta  
 24 y ocho, inscrita el cinco de julio de mil novecien-  
 25 tos ochenta y ocho, entre las que consta la de-  
 26 rerepresentar a la Compañía judicial y extrajudicial-  
 27 mente. Atentamente, DURAGAS S.A. f) Ilegible Abogado  
 28 Carlos José Matamoros Dáger. Gerente General. **ACED**



latu

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 TO: Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil

2 novecientos ochenta y ocho Sra. Catherina Salvato-

3 re Pazoz. f) Ilegible Queda inscrita este Nombramien-

4 to de PRESIDENTE a fojas trescientos treinta y -

5 dos, Número ciento treinta y tres del Registro Mer-

6 cantil y anotado bajo el número ciento setenta y

7 nueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes

8 de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-

9 nal.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochen-

10 ta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- f)

11 Ilegible Lcdo. Carlos Ponce Alvarado Registrador Mer-

12 cantil Suplente del Canton Guayaquil, Hay un se-

13 llo. Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mer-

14 cantil del Cantón, certifica que la presente foto-

15 copia de Nombramiento de Presidente de " DURAGAS -

16 S.A. " es igual a su original.- Guayaquil, veinte y

17 tres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve

18 f) Ilegible Ab. Hector Miguel Alcivar Andrade Re-

19 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un -

20 sello.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil nove-

21 ~~cientos ochenta y ocho Señora Abogada GILDA GOMEZ~~

22 DE OTERO Ciudad.- De nuestra consideraciones: La -

23 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

24 Compañía DURAGAS S.A., em sesión celebrada el día

25 veintidos de diciembre del presente año, resolvió

26 elegir a usted Vicepresidente de la Compañía, por

27 un período de dos años, con las atribuciones y -

28 limitaciones determinadas en los Estatutos Sociales

"MUNDO"

*Se nombra a*

00000007

1 de la, Compañía, que constan de escritura pública ex  
2 tendida en esta ciudad ante la Notaria Doctora Nor  
3 ma Plaza de García, en fecha ocho de Noviembre de  
4 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Re  
5 gistro Mercantil de este Cantón el veintitres de  
6 Enero de mil novecientos setenta y ocho; de la es-  
7 critura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
8 Estatutos extendida en esta ciudad ante el Notario  
9 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, en fecha treinta y  
10 uno de Marzo de mil novecientos ochenta, inscrita  
11 el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta, y,  
12 de la escritura pública de Aumento de Capital y  
13 Reforma de Estatutos extendida en esta ciudad ante  
14 el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, en fecha  
15 once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,  
16 inscrita el cinco de julio de mil novecientos ochenta  
17 ta y ocho, entre las que consta la de representar  
18 a la Compañía judicial y extrajudicialmente. Atenta  
19 mente, DURAGAS S.A. f) Ilegible Abogado Carlos José  
20 Matamoros Dáger Gerente General ACEPTO: Guayaquil,  
21 Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y o  
22 cho f) Ilegible Abogada, Gilda Gómez de Oterb. Que  
23 da inscrita este Nombramiento de VICEPRESIDENTE a  
24 foja trescientos treinta y tres, Número ciento treint  
25 ta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo  
26 el número ciento ochenta del Repertorio.- Archivando  
27 se los comprobantes de pago por Impuesto de Regis  
28 tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero tres de



Dr.  
García B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1 mil ~~novecientos~~ ochenta y nueve.- El Registrador -  
2 Mercantil Suplente.- f) Ilegible Lcdo. Carlos Ponce  
3 Alvarado Registrador Mercantil Suplente del Cantón  
4 Guayaquil. Hay un Sello Abogado Héctor Alcívar An  
5 drade, Registrador Mercantil del Cantón certificado -  
6 que la presente fotocopia de Nombramiento de Vi-  
7 cepresidente de " DURAGAS S. A. " es igual a su  
8 original.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil no  
9 vecientos ochenta y nueve.- f) Ilegible Ab. Hector  
10 Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del -  
11 Cantón Guayaquil. Hay un Sello.- HASTA AQUI LA -  
12 MINUTA Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE QUEDAN ELEVÁ  
13 DOS A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregado formando  
14 parte de la matriz el Acta de la Sesión de Jun  
15 ta General Extraordinaria de Accionista de la Com  
16 pañia DURAGAS S.A.- Celebrada el cuatro de agosto-  
17 de mil novecientos ochenta y nueve, y el cuadro  
18 de integración de Capital Social de DURAGAS S.A.  
19 como Aumento de Capital.- Esta escritura está exo  
20 nerada de todo pago de Impuesto, colegios, Alca-  
21 balas y sus adicionales por el Decreto Supre-  
22 mo número setecientos treinta y tres y publica-  
23 do en el Registro Oficial número ochocientos se-  
24 tentiocho de fecha veinte y nueve de agosto  
25 de mil novecientos setenta y cinco, el Decreto  
26 Supremo número ochocientos cuarenta y ocho del  
27 diez y nueve de Septiembre de mil novecientos -  
28 setentisiete.- Leído de Principio a fin este Ins-

DURAGAS

00090008 Agosto 89

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DURAGAS S.A., CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1.989

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10h00, en el local ubicado en el Km. 7 1/2 de la vía a la costa, se encuentran reunidos los siguientes Accionistas de la Compañía DURAGAS S.A., señores: Dr. Heinz Moeller Freile, por sus propios derechos, como propietario de Diez Mil setecientos setenta y cinco acciones; Sra. Caterina Salvatore Pazos, por sus propios derechos, como propietaria de Nueve acciones; Ab. Gilda Gómez de Otero, por sus propios derechos, como propietaria de Nueve acciones; Sra. Manuela A. de Salvatore, por sus propios derechos, como propietaria de Nueve acciones; Ab. Tommaso Nino Salvatore D'Atolico, por sus propios derechos, como propietario de Veintiseis mil setecientos ochenta y ocho acciones, de nacionalidad italiana, quien tiene el carácter de inversionista nacional, tal cual consta de la Escritura de Protocolización de la Resolución expedida por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, N° 0093 del 24 de marzo de 1980, cuya copia se adjunta al acta; Ab. Tommaso Nino Salvatore D'Atolico y Sr. Edgar Jumbo Díaz, en sus calidades de Presidente, Vice presidente y Representantes Legales de la Compañía INVENISA S.A., conforme lo acreditan con los respectivos nombramientos, propietaria de Ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho acciones; Ab. Tommaso Salvatore D'Atolico, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Técnicos de Gas TECNICAS S.A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento, propietaria de Cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete acciones; y, Sra. Caterina Salvatore Pazos, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía TECNAGAS Técnicos Nacionales de Gas S.A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento, propietaria de Cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta acciones; todas estas compañías de nacionalidad ecuatoriana; con lo cual se constata la asistencia de los accionistas propietarios de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la cantidad de Setecientos veinte millones noventa y cinco mil, 00/100 Sucres (S/.720'095.000,00) dividido en setecientos veinte mil noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

1072  
9  
9  
9  
26780  
178.167  
55652  
44864

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan integralmente el capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Dejar insubsistente las resoluciones de la Junta General de Accionistas del 24 de febrero de 1989;
2. Resolver y aprobar el Aumento de Capital de la Compañía;
3. Aprobar la Reforma parcial de los Estatutos Sociales;
4. Autorizar al Presidente y Vicepresidente de la Compañía para que otorguen y suscriban el Aumento de Capital y realicen los trámites e inscripciones requeridas para su legalización.

GUAYAQUIL: Planta Salitral Km. 7½ Vía a la Costa - Teléfonos: 352527 - 353963 - 354111  
QUITO: Panamericana Sur Km. 5½ - Apartado 248 - Teléfonos: 263877 - 266334

Actúan como ~~Presidente~~ la Sra. Caterina Salvatore Pazos y como ~~Secretario~~ el Ab. Tommaso Nino Salvatore D'Attolico, Gerente General de la Compañía.

Seguidamente el Secretario procede a conformar la lista de asistentes a la reunión verificando con el Libro de Acciones la concurrencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Una vez que se han cumplido con las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión pasando de inmediato a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados.

El Dr. Heinz Moeller Freile, accionista de la Compañía, pide la palabra y manifiesta que sensible ante las consecuencias políticas de su participación accionaria en esta Compañía, dado que su identificación pública de oposición al Gobierno actual, está ocasionando dificultades a la empresa dentro de su actividad económica y comercial, inmersa en el mercado de los bienes estratégicos, cree del caso comunicar a la Junta General que por su parte está dispuesto a ceder sus acciones proponiendo a los presentes esta alternativa, pues piensa que solo entonces logrará la Compañía un tratamiento justo por parte de las Autoridades Competentes.

Secretaría pone a consideración de la sala la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía frente a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando la empresa, originada por las elevadas pérdidas del Ejercicio Económico 1.988 que le permitan a la Compañía expresar de alguna manera valores reales su Capital Social. El referido aumento de capital sería factible tomando para ello el Superávit por Revalorización de Activos Fijos Acumulado de los años 1.987 y 1.988, previa la absorción de las pérdidas del Ejercicio 1.988, en los montos que aparecen en el Estado de Situación al 31 de diciembre de 1988, en las partidas respectivas.

Luego de los análisis y aclaraciones solicitadas por los asistentes, y considerando los argumentos expuestos por la Presidente de la Compañía, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

UNO: Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1.989.

DOS: Autorizar y disponer que la administración de la Compañía proceda a efectuar la absorción de las pérdidas del Ejercicio Económico 1.988 con el Superávit por Revalorización Activos Fijos Acumulado por los años 1.987 y 1.988 y el saldo destinarlo al Aumento de Capital Social.

TRES: Aumentar el Capital Social de la Compañía en S/. 379'095.000,00 con la emisión de trescientas setenta y nuevemil novecientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una las mismas que serán suscritas en la forma siguiente:

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| a) Con Superávit de Revalorización de Activos Fijos | S/. 333'518.427,60        |
| b) Con Utilidades Retenidas Ejercicios Anteriores   | 170.000,00                |
| c) Por Compensación de Créditos                     | 46'216.572,40             |
|   | <u>S/. 379'905.000,00</u> |

*Resueltos*

*Aumento acciones 379.905.*



*DURAGAS S.A.*

00000009

CUARTO: Los accionistas de la Compañía aceptan participar en el Aumento de Capital en sus actuales porcentajes de participación en las partidas del Superávit de Revalorización de Activos Fijos y de las Utilidades Retenidas, exceptuándose la Compensación de Créditos, sobre cuyo rubro los accionistas, excepto el Ab. Tommaso Nino Salvatore D'Attolico, renuncian en forma expresa su derecho preferente a participar en él y aceptan unánimemente que el Ab. Tommaso Salvatore suscriba y pague el presente Aumento de Capital mediante la Compensación de Créditos que personalmente mantiene en la Compañía en el valor de S/.46'216.572,40 monto éste que es aprobado por unanimidad por los presentes accionistas puesto que se ha evidenciado mediante la contabilidad de la Empresa, las entradas de dinero que el Accionista Ab. Tommaso Nino Salvatore D'Attolico ha entregado a la Compañía, valores que no han generado interés alguno durante este período, en concordancia con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Consecuentemente el valor del Aumento de Capital se desglosa como sigue:

*renuncia*

*doct # 126*

<u>A C C I O N I S T A</u>	<u>VALOR DE AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>%</u>
Dr. Heinz Moeller Freile	4'993.080,05	1.314297
INVENISA S.A.	82'562.158,45	21.732317
Ab. Tommaso Nino Salvatore	58'630.015,49	15.432809
TECNIGAS S.A.	25'791.145,61	6.788841
Sra. Caterina Salvatore Pazos	4.717,11	0.001098
TECNAGAS S.A.	207'916.087,07	54.728442
Ab. Gilda Gómez de Otero	4.171,11	0.001098
Sra. Manuela A. de Salvatore	4.171,11	0.001098
	<u>379'905.000,00</u>	<u>100.000000</u>

En razón de que es imposible la emisión de acciones con valor inferior a S/.1.000,00 cada una, los accionistas deciden por unanimidad ~~revalorizar las fracciones~~, a fin de que los valores sean múltiplos de un mil sucres, de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:

*revalorizar fracciones*

<u>A C C I O N I S T A</u>	<u>VALOR NETO DEL AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>%</u>
Dr. Heinz Moeller Freile	4'993.000,00	1.314276
INVENISA S.A.	82'562.000,00	21.732275
Ab. Tommaso Salvatore	58'631.000,00	15.433069
TECNIGAS S.A.	25'791.000,00	6.788802
Sra. Caterina Salvatore Pazos	4.000,00	0.001053
TECNAGAS S.A.	207'916.000,00	54.728419
Ab. Gilda Gómez de Otero	4.000,00	0.001053
Sra. Manuela A. de Salvatore	4.000,00	0.001053
	<u>379'905.000,00</u>	<u>100.000000</u>

CINCO: Una vez perfeccionado el Aumento de Capital acordado, el Capital Social de la Compañía queda integrado en la forma como se señala en el cuadro anexo al acta, y la lista de accionistas que reciben acciones en el aumento de capital es la siguiente:

A C C I O N I S T A

# DE ACCIONES DE S/.1000 c/una  
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

Heinz Moeller Freile	4.993
INVENISA S.A.	82.562
<del>Tommaso Nino Salvatore</del>	<del>58.631</del>
TECNIGAS S.A.	25.791
Caterina Salvatore Pazos	4
TECNAGAS S.A.	207.916
Gilda Gómez de Otero	4
Manuela A.de Salvatore	4
	<u>379.905</u>

SEIS: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía a consecuencia del presente aumento de capital, en su Artículo Cuarto, que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado asciende a Un Mil Cien Millones de Suces (S/.1.100'000.000,00), representado por Un Millón Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces (S/.1.000,00) cada una, numeradas del 00001 al 1.100.000.

Si la Junta General de Accionistas resolviese el aumento del capital social, los socios tendrán derechos preferentes para suscribirlo en proporciones que posean a la fecha de efectuarse el aumento.

ARTICULO DECIMO TERCERO.-Literal e).-Suscribir todo contrato documento u obligaciones que se relacionen con los negocios o que comprometan a la Compañía y cuya cuantía no sea mayor de quince millones de suces. Todo acto o contrato que obligue a la Compañía y cuya cuantía no sea mayor de esta suma deberá necesariamente ser suscrito en forma conjunta con el Vicepresidente o con el Gerente General de la Sociedad; ARTICULO DECIMO CUARTO.-Literal d).-Suscribir todo acto o contrato que obligue a la Compañía, cuya cuantía no pase de quince millones de suces; cuando exceda de esta suma necesariamente deberá suscribirlo conjuntamente con el Presidente o con el Gerente General; ARTICULO DECIMO QUINTO.-Literal i).-Suscribir todo contrato, documento u obligaciones que se relacionen con los negocios sociales o que comprometan a la Compañía y cuya cuantía no sea mayor de quince millones de suces. Todo acto o contrato que obligue a la Compañía y cuya cuantía sea mayor de esta suma, deberá necesariamente ser suscrito en forma conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la Sociedad; Literal j).- Las demás funciones que le asigne la Junta General de Accionistas o el Directorio y aquellos que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

SIETE: autorizar expresamente para que la Presidente y la Vicepresidente de la Compañía y como tales Representantes Legales de la misma, procedan al trámite del aumento de capital acordado y a la Reforma de los Estatutos Sociales en los términos que consta en esta Acta, con todas las facultades para que suscriban la Escritura respectiva y efectuar las inscripciones y autorizaciones necesarias para su legalización.

Por cuanto se ha cumplido con el Orden del Día aprobado, la Presidente concede un receso a fin de redactar el Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, siendo aprobada por unanimidad, sin modificación alguna en su forma y contenido, por todos los asistentes, pasandose de inmediato a suscribirla EN unidad de acto, por todos los accionistas concurrentes; luego lo cual la Presidente declara concluida la reunión y levanta la sesión siendo las 13h10.

*Caterina Salvatore*  
Sra.Caterina Salvatore Pazos  
PRESIDENTE

*Ab.T.Nino Salvatore*  
Ab.T.Nino Salvatore D'Attolico  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

# DURAGAS S.A.



DURAGAS

00000010

Los demás concurrentes:

Dr. Heinz Moeller Freile <sup>(3)</sup>

Sra. Manuela A. de Salvatore <sup>(4)</sup>

P. TECNAGAS S.A. <sup>(5)</sup>

Sra. Caterina Salvatore Pazos <sup>(6)</sup>

Ab. Gilda Gómez de Otero <sup>(7)</sup>

Ab. Tommaso Salvatore D'Attolico <sup>(2)</sup>

P. TECNAGAS S.A. <sup>(4)</sup>

Ab. Tommaso Salvatore D'Attolico <sup>(4)</sup>

P. INVENISA S.A. <sup>(1)</sup>

Ab. Tommaso Salvatore Sr. Edgar Jumbo <sup>(1)</sup>

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Ab. Tommaso Salvatore D'Attolico  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

*Falta...*

GUAYAQUIL: Planta Salitral Km. 7½ Vía a la Costa - Apartado 6140 - Teléfonos: 352527 - 353963 - 351111

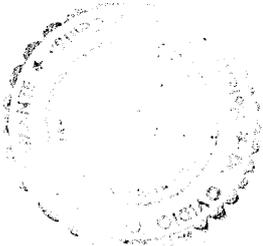
QUITO: Panamericana Sur Km 5½ - Apartado 248 - Teléfonos: 263877 - 266334

00000011

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE

LENORE S.A. CON AUMENTO DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL

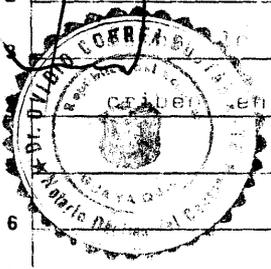


EMPRESAS	CAPITAL SOCIAL INICIAL	EXEMPT FOR RESERVATIONS	FOR UTILITIES RECEIVED	FOR DEPRECIATION	FOR DEFERRED RECEIVED	TOTAL	AUMENTO NETO CAPITAL	CAPITAL SOCIAL NETO
LENORE S.A.	10,775,000	4,376,456.24	2,540.76			4,378,997.00	4,378,997.00	15,153,997.00
LENORE S.A.	75,445,000	52,559,725.11	41,041.89			52,599,008.00	52,599,008.00	128,044,016.00
LENORE S.A.	24,000,000	17,000,000.00	8,000.00			17,008,000.00	17,008,000.00	41,008,000.00
LENORE S.A.	35,000,000	25,777,866.33	15,335.47			25,793,201.80	25,793,201.80	60,793,201.80
LENORE S.A.	5,000,000	3,450.00	2.33			3,452.33	3,452.33	8,452.33
LENORE S.A.	10,000,000	10,000,000.00	100,724.37			10,000,724.37	10,000,724.37	20,000,724.37
LENORE S.A.	5,000,000	2,775,000.00	2.33			2,777,332.33	2,777,332.33	7,777,332.33
LENORE S.A.	5,000,000	3,357,871.00	2.33			3,358,102.33	3,358,102.33	8,358,102.33
TOTAL	145,215,000	102,315,424.68	100,726.70			102,416,151.38	102,416,151.38	247,631,151.38

*[Handwritten signature and scribbles over the table data]*

00000012

1 tramento que queda elevado a escritura pública por  
2 mí el Notario en alta voz a los comparecientes, -  
3 rumban en todas sus partes y en sus  
4 en unidas de acto conmigo. Doy Fs.



De  
D. *Arce B.*  
Notario Décimo  
Sucre - Ecuador

6  
7  
8 x *Caterina Salvatore* RUC#1790012956001  
9 f) Sra. Caterina Salvatore Pazos CC.# 1704994431  
10 CV.# 147 - 056

11  
12  
13 *Gilda Gómez de Cero*  
14 f) Ab. Gilda Gómez de Cero CC.# 1302158710  
15 CV.#

16  
17 *Wite San Gilda Gómez de Cero*  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Se*

51000000

OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO; que sello y firmo en diez fojas útiles en Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; La Resolución 90-2-1-1-000656 de la Superintendencia de Compañías de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa por la que aprueba: a) el aumento de capital de DURAGAS S.A. por TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES dividido en trescientas setenta y nueve mil novecientos cinco acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.- Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos noventa.

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-000656 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Marzo de 1990, al margen de la matriz de fecha 8 de Noviembre de 1977.- Guayaquil, 19 de Marzo de 1990.



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

DOY



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000013

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Poder General que otorgó la señora Fanny Gómez de Moeller a favor del señor Doctor Heinz Moeller Freile, en esta Notaría el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución No. 90-2-1-1-000656, dictada por el Intendente de Compañías, Encargado, el doce de Marzo del presente año, le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede.- Guayaquil, Marzo veintiseis de mil novecientos noventa.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1000656 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Marzo de 1990, de la escritura de PODER GENERAL que otorga el señor Antonio Víctor Otero Estrada a favor de su cónyuge la señora Gilda Marcela Gómez Hidalgo al margen de la matriz de fecha 24 de Noviembre de Guayaquil, 27 de Marzo de 1990.-



*Norma Plaza de GARCIA*  
Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

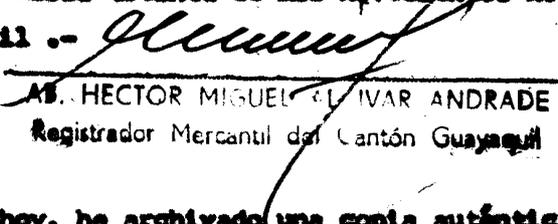
RAZON:- Tomé nota de la escritura cuya copia antecede y de la Resolución que lo aprueba N° 10656 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado de fecha doce de marzo del presente año, al margen de la matriz de la escritura pública de AUTORIZACION otorgada ante mí, el cinco de Febrero de este mismo año. Quito, a 30 de Marzo de 1.990.

El Notario,  
*Miguel A. Altamirano A.*  
Dr. Miguel A. Altamirano A.

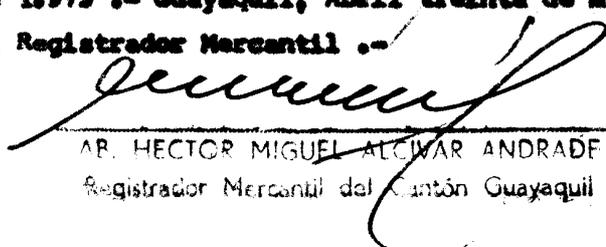


CONFIRMA: Que en cumplimiento de lo ordenado en la

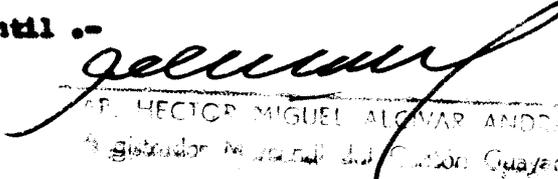
Resolución Número 90-2-1-1-000656, dictada el 12 de Marzo de 1.990, por el Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DURAGAS S. A., de fojas 14.770 a 14790, número 4.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.902 del Repertorio .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

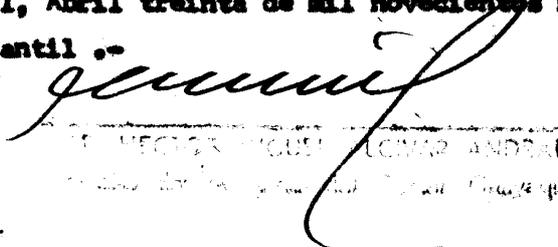
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 908 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.978; 5.812 de igual Registro de 1.980; y, 26.822 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía antes mencionada .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil